

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE OVIEDO

EDICTO de 11 de julio de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de ejecución 30/2006.

D./D^a. Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Oviedo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 30/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Luis Ramón Aller García contra la empresa A.F. Serratel, S.L. sobre cantidad, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado-Juez D. M.^a Cristina García Fernández

En Oviedo, a once de julio de dos mil seis.

Dada cuenta; por recibido el anterior mandamiento del Registro de Bienes Muebles de Badajoz únase a las actuaciones de su razón y no siendo el ejecutado el titular administrativo del vehículo embargado en las presentes actuaciones, se levanta el embargo de oficio del vehículo turismo, matrícula 9202 DGH marca Mercedes-Benz, modelo E270 CDI, bastidor WDB2110161A070925.

Notifíquese la presente y una vez firme remítase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Badajoz, para su cancelación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguiente al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Magistrado-Juez.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a A.F. Serratel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial de la Junta Extremadura.

En Oviedo a once de julio de dos mil seis.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de julio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Rafael Camino Barbero, en representación de “Camino Toros, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se

especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 17 de julio de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

Interesado: D. Rafael Camino Barbero, en representación de Camino Toros, S.L. con C.I.F. número B91344903.